



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

MODIFICACION PRESUPUESTAL

H. CABILDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 187 y 189 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, el artículo 64 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida y el punto Sexto del Acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha quince de diciembre del año dos mil catorce, publicado en la Gaceta Municipal del veintitrés de diciembre del año dos mil catorce, mediante el cual el Ayuntamiento de Mérida autorizó el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio fiscal dos mil quince; por este medio se pone a consideración y autorización de este Honorable Cabildo la modificación del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, de conformidad con las variaciones siguientes:

PRIMERO.- Que existen ingresos derivados del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2015, por la cantidad de \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Que existen ingresos derivados de la primera ministración del Convenio de Colaboración para llevar a cabo el Proyecto denominado Asignación de Subsidios para la Prestación de Servicios de Refugio para Mujeres, sus Hijas e Hijos que Viven Violencia Extrema y en su Caso sus Centros de Atención Externa para el ejercicio fiscal 2015, por la cantidad de \$ 1,488,898.00 (Un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.).

TERCERO.- Que existen ingresos establecidos en las Bases para la Entrega de los Subsidios Federales Derivados de la Recaudación Proveniente del Derecho por el Acceso a los Museos, Monumentos y Zonas Arqueológicas propiedad de la Federación, ubicados en el Municipio, por la cantidad de \$ 98,040.00 (Noventa y ocho mil cuarenta pesos 00/100 M.N.).

CUARTO.- Que los ingresos derivados de intereses generados en el período comprendido del 01 de Mayo al 31 de Julio del presente año, de recursos Federales y Estatales, ascienden a la cantidad de \$ 1,086,242.00 (Un millón ochenta y seis mil doscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

QUINTO.- Que el decremento a los ingresos, por reintegro de los Recursos Federales del Proyecto Denominado Registro Único para Personas Acreditadas del Municipio (RUPAM), es de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.).

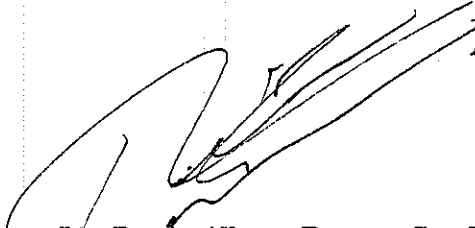
SEXTO.- Que el decremento a los ingresos, por reintegro de los remanentes del Convenio de Coordinación con el Ejecutivo Federal por conducto del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), es de \$531,921.00 (Quinientos treinta y un mil novecientos veintiún pesos 00/100 M.N.).


Haciendo un gran total de techo financiero para ingresos del año dos mil quince, de \$2,621,283,787.00 (Dos mil seiscientos veintiún millones, doscientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), mismo que de conformidad con el acuerdo que aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil quince, se aplicarán en los capítulos y montos siguientes:

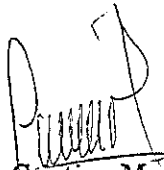
CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	981,793,965.00
2000	Materiales y suministros	170,074,885.00
3000	Servicios generales	569,462,251.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	443,427,021.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	29,144,002.00
6000	Inversión Pública	372,097,275.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	5,000,000.00
9000	Deuda Pública	50,284,388.00
	TOTAL	2,621,283,787.00

Mérida, Yucatán, México a 6 de Agosto del año 2015.

Atentamente,


Lic. Renán Alberto Barrera Concha
Presidente Municipal


Lic. Alejandro Iván Ruz Castro
Secretario Municipal


Lic. Laura Cristina Muñoz Molina
Directora de Finanzas y Tesorera Municipal